



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.495,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.473,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	700,00
6.	Inversiones reales	63.759,00
	Total presupuesto	191.477,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.161,00
4.	Transferencias corrientes	35.808,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.000,00
7.	Transferencias de capital	51.008,00
	Total presupuesto	191.477,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanavides. –

Funcionario: Secretaría-Intervención, agrupada.

Personal laboral temporal: 1, auxiliar de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanavides, a 20 de diciembre de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Inés Lázaro Rueda